



## DECRETO EXENTO N.º E-DEX00351-2025

### APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES RURALES, INICIATIVA “CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO DE ACCESO A DOMEYKO, COMUNA DE VALLENAR”.

Vallenar, 22/01/2025

#### VISTOS:

1. La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. La Ley N° 19.880, sobre Ley de Bases de Procedimientos Administrativos.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El programa para pequeñas localidades del MINVU, regulado por el Decreto Supremo N°39 de (V. y U.), de 2015.
5. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón
6. La Resolución Exenta N° 467 (V. y U.) de fecha 21/10/2022, que selecciona directamente, conforme al artículo 13 del D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015, las Localidades de Domeyko y Cachiyuyo, ambas de la comuna de Vallenar, para el desarrollo del Programa Pequeñas Localidades.
7. Convenio de Cooperación de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Municipalidad de Vallenar aprobado mediante Resolución Exenta N° 531 de 21 de noviembre de 2022 del MINVU.
8. Decreto Exento 4152 de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Municipalidad de Vallenar que aprueba convenio entre Seremi MINVU y la Ilustre Municipalidad de Vallenar del Programa Pequeñas Localidades Rurales en el sistema de localidades Domeyko y Cachiyuyo
9. Convenio de Implementación Primer Año Programa para Pequeñas Localidades suscrito con la SEREMI MINVU Atacama y el municipio de Vallenar de fecha 22 de diciembre de 2022, aprobado mediante Resolución Exenta N° 657 de 22 de diciembre de 2022.
10. Convenio de Implementación segundo Año Programa para Pequeñas Localidades suscrito con la SEREMI MINVU Atacama y el municipio de Vallenar de fecha 04 de diciembre de 2023, aprobado mediante Resolución Exenta N° 487 de 07 de diciembre de 2023.
11. Convenio de Ejecución y Transferencia Programa para pequeñas localidades, iniciativa “Construcción Espacio Público de Acceso a Domeyko, comuna de Vallenar”, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Municipalidad de Vallenar, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Espacio Público de Acceso a Domeyko, comuna de Vallenar”
12. Sentencia de Proclamación de alcalde, de fecha 27 de noviembre 2024, Dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones de la Región de Atacama, causa Rol N°96-2024-A.
13. Decreto Alcaldicio N° 4778 de fecha 04 de diciembre de 2024, que decreta el cargo de secretaria Municipal a Doña JANELLE CAROLINE ÁVALOS OLIVARES grado 6º del escalafón directivos de la planta de personal de la Municipalidad de Vallenar.
14. Decreto Exento 5073 de fecha 6 de diciembre de 2024 de la Municipalidad de Vallenar, donde asume el cargo de Alcalde de la comuna de Vallenar, don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ.
15. Resolución Exenta N° 506 de fecha 23 de diciembre del MINVU de 2024 que aprueba modificación de Convenio de implementación del programa de pequeñas localidades, desarrollado en sistema de localidades Domeyko y Cachiyuyo, Comuna de Vallenar, región de atacama.
16. Resolución Exenta N° 4288 de fecha 23 de diciembre de 2024 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia de fecha 19 de noviembre de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.
17. Resolución Exenta N° 4365 de fecha 27 de diciembre de 2024 que rectifica Resolución Exenta N° 4288 de fecha 23 de diciembre de 2024 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia de fecha 19 de noviembre de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.
18. Decreto Exento N° 0324 de fecha 21 de enero de 2025 de la Municipalidad de Vallenar que Aprueba Modificación del convenio de implementación del Programa de Pequeñas Localidades, desarrollado en Sistema de localidades Domeyko y Cachiyuyo, comuna de Vallenar, Región de Atacama.
19. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Vallenar es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
2. Certificado SERVIU – Depto. Técnico N° 53/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, que certifica que la iniciativa “Construcción Espacio Público de Acceso a Domeyko, comuna de Vallenar”, comuna de Vallenar, ha cumplido con todas las etapas dispuestas para su óptimo desarrollo y cuenta con un diseño completo conforme a lo exigido por las normas urbanísticas.

3. Convenio de Ejecución y Transferencia Programa para pequeñas localidades, iniciativa “Construcción Espacio Público de Acceso a Domeyko, comuna de Vallenar”, de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Municipalidad de Vallenar , para la ejecución de la obra denominada “Construcción Espacio Público de Acceso a Domeyko, comuna de Vallenar”.
4. Resolución Exenta N° 4288 de fecha 23 de diciembre de 2024 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia de fecha 19 de noviembre de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.
5. Resolución Exenta N° 4365 de fecha 27 de diciembre de 2024 que rectifica Resolución Exenta N° 4288 de fecha 23 de diciembre de 2024 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia de fecha 19 de noviembre 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.
6. La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos y de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE** Convenio de Ejecución y Transferencia de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito entre el SERVIU Región de Atacama y la Municipalidad de Vallenar para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, para la ejecución del proyecto “Construcción Espacio Público de Acceso a Domeyko, comuna de Vallenar” – Código BIP 40059974-0 .
2. **CÚMPLASE** con todas y cada una de las cláusulas indicadas en el Convenio Plurianual.
3. **REMÍTASE COPIA A DAF Y TESORERÍA MUNICIPAL** para la verificación de las transferencias de recursos comprometidos
4. **REMÍTASE COPIA A SECPLA** en su calidad de contraparte en la ejecución del convenio
5. **CUENTAS DE INGRESO Y EGRESO:**
  - a. **GASTOS: 114-05-01-516-000-000 “SERVIU CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO DE ACCESO A DOMEYKO”**
  - b. **INGRESOS: 214-05-01-516-000-000 “SERVIU CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO DE ACCESO A DOMEYKO”**
6. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

